



RESOLUCION EXENTA N° 015/

11

REF.: AUTORIZA USO FONDOS DE TRANSFERENCIA PARA TRASPASO ENTRE ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTE A LA I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL.

Concepción, 07 ENE. 2015

**VISTOS:**

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 6.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 7.-Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;
- 8.-Decreto Supremo 67 de 2010 del Ministerio de Educación, sobre Transferencia de Fondos, modificado por decreto N° 5 de 2013;
- 9.-Resolución exenta N° 015/159 de fecha 14 de mayo de 2013, que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde Junji a entidades que administren o mantengan jardines infantiles;
- 10.- Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 11- Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 12.- Ord. N° 946 de fecha 12.11.2014 emanado desde la I. Municipalidad de Coronel que solicita traspaso de fondo entre establecimientos que administra.
- 13.- Memo 015/357 de fecha 22.12.2014 emitido por el Encargado (S) de sección de cobertura e infraestructura,
- 14.- Resolución N°015/00501 de 08.08.2014, pronunciada por la Vicepresidenta Ejecutiva (TyP)de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Saldaña León, Directora Regional del Biobío (T y P).

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que, mediante ordinario N° 946 de fecha 12 de diciembre 2014, don José Miguel Rodríguez Gutiérrez, director DEM, Coronel, solicita autorización para traspaso de fondos, entre jardines infantiles VTF de su administración.
- 2.-Que las salas cunas y Jardines infantiles Andalué, código 88102026, Mi Primer Paso, código 8102029, Yobilito, código 8102024, El Trencito de Mis Sueños, código 8102042, Mi Pequeño Castillo, código 8102031, Rincón de Mis Sueños, código 8102038, Áyelen, código 8102039 y Estrellitas del Mar, código 8102034 requieren cubrir déficit para el óptimo funcionamiento y que las salas cunas y Jardines infantiles, Rayito Isleño



código 8102035, Pasitos Ángel, código 8102027, Aprendiendo Junto a Ti, código 8102036, Rayitos de Esperanza, código 8102037 y Rinconcito Luz, código 8102030, cuenta con superávit.

3.-La solicitud fue analizada, por la unidad de transferencia según lo instruye el Manual de Transferencias, Título V, numeral 9, y se da cumplimiento a los presupuestos de hecho en cuanto a la situación de déficit de las salas cunas y Jardines infantiles Andalué, código 88102026, Mi Primer Paso, código 8102029, Yobilito, código 8102024, El Trencito de Mis Sueños, código 8102042, Mi Pequeño Castillo, código 8102031, Rincón de Mis Sueños, código 8102038, Ayelen, código 8102039 y Estrellitas del Mar, código 8102034, comuna de Coronel.

4.- El memo 015/357 de fecha 22.12.2014 del encargado Regional de Cobertura e Infraestructura (S), envió informe solicitando la autorización del traspaso de fondos a las salas cunas y Jardines infantiles Andalué, código 8102026, Mi Primer Paso, código 8102029, Yobilito, código 8102024, El Trencito de Mis Sueños, código 8102042, Mi Pequeño Castillo, código 8102031, Rincón de Mis Sueños, código 8102038, Ayelen, código 8102039 y Estrellitas del Mar, código 8102034, indicando se debe considerar el déficit de estas.

5.-La resolución exenta N° 015/159 fecha 15 de mayo de 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji, que aprueba instructivo de Transferencia de Fondos para el funcionamiento de jardines.

6.-Que habiéndose acreditado el cumplimiento de los presupuestos de hecho requeridos por Junji, corresponde se autorice traspaso de fondos para obtener cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para funcionamiento de las salas cunas y Jardines infantiles Andalué, código 8102026, Mi Primer Paso, código 8102029, Yobilito, código 8102024, El Trencito de Mis Sueños, código 8102042, Mi Pequeño Castillo, código 8102031, Rincón de Mis Sueños, código 8102038, Ayelen, código 8102039 y Estrellitas del Mar, código 8102034, comuna de Coronel, administrado por la entidad edilicia individualizada precedentemente, dictándose para tal efecto el acto administrativo que lo aprueba.

#### RESUELVO:

1.-Se autoriza traspaso de fondos, para resolver gastos de funcionamiento desde:

- "Rayito Isleño" código 8102035 a "Andalué" código 8102026, la cantidad de \$13.000.000 (trece millones de pesos).
- "Pasitos de Ángel" código 8102027 a "Andalué" código 8102026, la cantidad de \$2.650.000 (dos millones seiscientos cincuenta mil pesos).
- "Pasitos de Ángel" código 8102027 a "Mi Primer Paso" código 8102029, la cantidad de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos).
- "Pasitos de Ángel" código 8102027 a "Yobilito" código 8102024, la cantidad de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos).
- "Pasitos de Ángel" código 8102027 a "Trencito de Mis Sueños" código 8102042, la cantidad de \$300.000 (trecientos mil pesos).
- "Aprendiendo de Ti" código 8102036 a "Mi Primer Paso" código 8102029, la cantidad de \$5.000.000 (cinco millones de pesos).
- "Aprendiendo de Ti" código 8102036 a "Mi Pequeño Castillo" código 8102031, la cantidad de \$16.000.000 (dieciséis millones de pesos).



- "Rayito de Esperanza" código 8102037 a "Rinconcito de Mis Sueños" código 8102038, la cantidad de \$9.200.000 (nueve millones doscientos mil pesos).
- "Rayito de Esperanza" código 8102037 a "Ayelen" código 8102039, la cantidad de \$1.450.000 (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos).
- "Rinconcito de Luz" código 8102030 a "Estrellitas de Mar" código 8102034, la cantidad de \$8.000.000 (ocho millones de pesos).
- "Rinconcito de Luz" código 8102030 a "El Trencito de Mis Sueños" código 8102042, la cantidad de \$2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos).

Establecimientos, ubicados y administrados por la I. Municipalidad de Coronel.

2.-DEJESE CONSTANCIA, que las rendiciones de fondos que la entidad realice, se efectuara individualmente por cada establecimiento, debiendo detallar claramente el traspaso de los recursos que en conformidad al artículo 21 de Decreto Supremo 67/2010 del Ministerio de Educación, se real cen de un establecimiento a otro.

3.-Se hace presente que esta autorización se encuentra sujeta a fiscalización por parte de esta Dirección Regional, y podrá ser revocada en caso de detectarse incumplimiento, mal uso de la autorización, o déficit económico respecto de la transferencia de fondos mensual de la JUNJI.

4.-Las rendiciones de fondos que la Entidad realice, deberán cumplir con lo establecido en el Decreto 67/2010 del Ministerio de Educación, modificado por decreto N° 5 de 2013; Resolución 759/2003 de la Contraloría General de la República, y la normativa sancionada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles respecto de "Transferencia de Fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, contenida principalmente en la Resolución exenta N° 015/1820 del 21 de agosto de 2007, Resolución Exenta N° 015/ 0973 del 19 de mayo de 2008, Resolución Exenta N° 015/0985 del 30 de abril de 2009, Resolución Exenta N° 015/1527 de 17 de junio de 2009, Resolución Exenta N° 015/ 3142 de fecha 14 de octubre de 2009, Resolución Exenta N° 015/ 1645 de fecha 06 de julio de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 3207 de fecha 14 de diciembre de 2011, resolución 015/159 de fecha 15 de mayo de 2013, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI .

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

**ANDREA PAOLA SALDAÑA LEON  
DIRECTORA REGIONAL (T y P)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGIÓN DEL BIOBIO**

ASL/JRA/FP/C/aia  
Distribución:

- >Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- >Subdirección de Recursos Financieros
- >Sección Cobertura e Infraestructura
- >Ley de Transparencia
- >Entidad
- >Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles -JUNJI  
O'Higgins Poniente N°77, 5° Piso, Of. 503  
Concepción, Región del Bío Bío, Chile  
Fono: (56-41) 2125560  
www.junji.gob.cl